



*Facultad de
Ciencias Económicas*

TRELEW, 09 ABR 2010

VISTO:

El Acta Acuerdo de Constitución del “Observatorio PyME Regional Provincia de Chubut” – Acta Fundacional; y

CONSIDERANDO:

Que conforme el Acta indicada en el Visto, el Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones de la Provincia del Chubut, el Alma Mater Studiorum Università Di Bologna, la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, y la Fundación Observatorio Pyme, resuelven formalizar mediante el Acta Fundacional a la que le otorgan carácter de constitutiva del “OBSERVATORIO PYME REGIONAL PROVINCIA DE CHUBUT” (O.R.P.Ch.);

Que mediante el Acta antes indicada se deja constituido en el ámbito geográfico que comprende al territorio de la Provincia del Chubut el “O.R.P.Ch.”, cuya esencia y función es la producción de información relevante de manera sistemática y continuada, sobre las características estructurales y la evolución de las pequeñas y medianas empresas con asiento en los distritos que integran la región;

Que su objetivo general es la producción de “información para la acción”, que permita el conocimiento de las problemáticas de cada territorio, genere propuestas de desarrollo local y regional y estimule para una mejor formulación, las decisiones públicas y privadas, fortaleciendo las relaciones Universidad-Empresa, Empresa-Gobierno Local, Gobierno Local-Universidad;

Que el “O.R.P.Ch.” como parte de la red de “Observatorios PyME Regionales” deberá obtener datos que sean plausibles de comparación tanto a nivel nacional con los otros Observatorios, como a nivel internacional, debiéndose realizar los informes anuales de acuerdo a los formatos Standard definidos para todos los observatorios;

Que Alma Mater Studiorum Università Di Bologna, a través de su representación en Buenos Aires, propondrá para su aprobación al “O.R.P.Ch” el “Proyecto Específico de Actividades”;

Que la “UNPSJB” se compromete a aportar sus conocimientos científico-técnicos para el desarrollo de las actividades, coordinado por el “Grupo de Estudio en Competitividad Sistémica y Economía Aplicada-Patagonia” (GECSEA – PATAGONIA) de la Facultad de Ciencias Económicas;

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento se expidió conforme el Despacho N° 12/10;

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión ordinaria del día 27 de

///...



Facultad de
Ciencias Económicas

///...2.-

marzo de 2010.

POR ELLO:
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar el aval para el inicio de actividades del Grupo de Estudio en Competitividad Sistémica y Economía Aplicada-Patagonia (GECSEA-PATAGONIA), en el "Observatorio PyME Regional Provincia del Chubut", conforme el Acta Fundacional suscripta.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-



Cr. RICARDO M. BARRERA
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

RESOLUCION N°

051/10

CDFCE...-